

QUILLOTA, 11 de Enero de 2023.-

EXENTO Nº: 174 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 244 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de Reemplazo de Fecha 03 de octubre de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 2157 de Fecha 21/10/2022, La Orden de Trabajo Nº 2313 de Fecha 17/11/2022 y La Orden de Trabajo Nº 2538 de Fecha 05/12/2022 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2310 de Fecha 03/11/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2564 de Fecha 06/12/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2913 de Fecha 28/12/2022;
- 4.- Certificado de Título:
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	BELÉN MONSERRAT ÁLVAREZ BARRIENTO
RUT	18.917.639-2
NRO. DE HORAS	06 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
TITULO O ESTUDIOS	TERAPEUTA OCUPACIONAL
ASUMIR EN	CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS
A CONTAR DESDE	01/10/2022 HASTA 28/02/2023 REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA DE CAMILA RUBILAR MIRANDA RUT Nº 18567031-7
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA